ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 142
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, HONORABLE DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, A CEDER Y EXIMIR DEL PAGO DE RENTA DEL TEATRO LA PERLA A LAS COMPAÑÍAS PARTICIPANTES DEL *FESTIVAL DE TEATRO LUIS TORRES NADAL* QUE SE EFECTUARÁ DEL 7 DE FEBRERO AL 13 DE MARZO DE 2005 Y APROBAR LA COMPRA DE 500 BOLETOS A CADA COMPAÑIA; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El Festival Luis Torres Nadal fue inaugurado en el año 1986, con el fin de honrar al reconocido teatrista ponceño y fomentar una actividad teatral representativa de la Ciudad Señorial y de sus artistas;

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como ley de Municipios Autónomos, en su artículo 2.001 establece los poderes y facultades del gobierno municipal entre los cuales menciona:

(a)...
(b) Conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de este subtítulo.

POR CUANTO: El *Decimonoveno Festival de Teatro Luis Torres Nadal* se llevará a cabo en Ponce durante un periodo de tiempo que comprende del 7 de febrero al 13 de marzo de 2005, con la participación de los siguientes productores:

1. Compañía invitada-Daphne Et Apollon, Inc.-7 al 13 de febrero de 2005

Obra: **El cuento que nadie sabe**

2. Taller de Teatro Luis Torres Nadal - 14 al 20 de febrero de 2005
   Obra: **Proyecto Imaginación 3050 (infantil)**
3. Producciones Majagua, Inc. - 21 al 27 de febrero 2005
   Obra: **El rapto de las cebollitas**
4. Ballet Señorial - 28 de febrero al 6 de marzo de 2005
   Obra: **West Side Story**
5. Producciones Artemisa, Inc. - 7 al 13 de marzo 2005
   Obra: **Hansel y Gretel**

POR CUANTO: Cada una de estas compañías de teatro está incorporada en el Departamento de Estado como una organización sin fines de lucro;

POR CUANTO: La Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio Autónomo de Ponce tiene como uno de sus objetivos apoyar la clase teatral ponceña, propiciar la asistencia al teatro y fomentar el disfrute del arte teatral que promueve una mejor calidad de vida;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce será co-auspiciador del Festival de Teatro Luis Torres Nadal 2005;

POR CUANTO: Este apoyo y solidaridad debe traducirse acorde a los principios de sana administración de un municipio.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Al amparo de los Artículos 2.001, 5.005, 5.006, 10.014, de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, la Legislatura Municipal de Ponce autorizará lo siguiente para los productores participantes del Festival Luis Torres Nadal:

1. Eximirles del pago del canon de arrendamiento durante las presentaciones de viernes a domingo de todas las compañías.
2. Eximirles del pago para funciones escolares en la semana de lunes a jueves.
3. Adquirir, mediante compra, 500 boletos a cada una de las Compañías a $6.00, que equivale a $3,000.00. Esto es un total de $12,000.00 para las cuatro compañías: *Taller de Teatro Luis Torres Nadal, Producciones Majagua Inc., Ballet Señorial y Producciones Artemisa, Inc.*
4. El valor de desembolso de dinero por el Municipio es de $12,000.00 por compra de boletos para los niños y adolescentes de escasos recursos.
5. La aportación en género será de $3,000.00 para cada compañía mencionada en el inciso 3 de la Sección Primera de esta Resolución.

SECCIÓN SEGUNDA: Los productores por su parte deberán presentar al Municipio como Agente Co-auspiciador, en toda promoción del festival; cumplir con cualquier requerimiento ya establecido en dicho Reglamento y rendirán un informe de recaudos a la Honorable Legislatura Municipal de Ponce. El Municipio proveerá la correspondiente póliza de responsabilidad pública que establece el Reglamento de uso del Teatro La Perla. Además, tendrá la responsabilidad de pagar los técnicos y ujieres del Teatro.

SECCIÓN TERCERA: La Secretaría de Cultura y Turismo será informada de las disposiciones aquí consignadas y para que se proceda según sea menester.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y será notificada a la Secretaría de Cultura y Turismo, a la Secretaría de Finanzas, y a la Oficina de Seguros del Municipio Autónomo de Ponce

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

DR. ENRIQUE VICÉNS SASTRE
VICEPRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL
PRESIDENTE EN FUNCIONES

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2004.

SRA DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/drc
Revisado por BGV
RES 142 FESTIVAL DE TREATRO LUIS TORRES NADAL 13DIC04DRC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 142, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, HONORABLE DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, A CEDER Y EXIMIR DEL PAGO DE RENTA DEL TEATRO LA PERLA A LAS COMPAÑÍAS PARTICIPANTES DEL *FESTIVAL DE TEATRO LUIS TORRES NADAL* QUE SE EFECTUARÁ DEL 7 DE FEBRERO AL 13 DE MARZO DE 2005 Y APROBAR LA COMPRA DE 500 BOLETOS A CADA COMPAÑIA; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 13 de diciembre de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María Cristina Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Analiz Morales	**Hon. Enrique A. Vicéns**

El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.
La Hon. Analiz Morales fue juramentada en la Sesión Ordinaria.
El Hon. Enrique Amy Fernández renunció al cargo de Legislador Municipal.

Esta Resolución fue firmada por el Vicepresidente, Presidente en Funciones y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 13 de diciembre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 14 de diciembre de 2004***, y ésta la firmó el día ***miércoles, 15 de diciembre de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***viernes, 17 de diciembre de 2004.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

drc/egs